

**RESOLUCION EXENTA: 9633**  
**Santiago, 12 de septiembre de 2025**

**REF.:** DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 8639 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025 DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 N°6, 5, y 20 N°13 del Decreto Ley N°3.538, de 1980, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 4238 de esta Comisión y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

2. Que, por un error involuntario, en la Resolución Exenta N°8639, de 26 de agosto de 2025 de esta Comisión, firmada por el Director General de Regulación Prudencial, Francisco Cabezón, se consignó de manera incorrecta el nombre de la sociedad anónima especial a que allí se hace referencia, indicándose “BCI SEGUROS DE VIDA S.A.”, en lugar de su correcta denominación, que es “BCI SEGUROS VIDA S.A.”.

3. Que, de acuerdo al artículo 61 de la Ley N° 19.880 “*los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado*” con excepción de aquellos casos que dicha disposición enumera, los que no se verifican respecto de la resolución precedentemente referida.

**RESUELVO:**

**DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N°8639, de 26 de agosto de 2025, de la Comisión para el Mercado Financiero, que aprueba la reforma de estatutos de la sociedad anónima especial denominada BCI SEGUROS DE VIDA S.A., atendido que su nombre es BCI SEGUROS VIDA S.A.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



Francisco Cabezón FerratÉ  
Director General de Regulación Prudencial  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-9633-25-51788-F      SGD: 2025090625983